

SANTA CRUZ, Abril 9 del 2014.-

VISTOS:

1. La Ley N° 19,886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Decreto Exento N° 483 de fecha 21-03-2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 4.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar **Servicios Reparaciones Varias Liceo Santa Cruz.**
2. Decreto Exento N° 0704 de fecha 19-03-2014, donde llama a propuesta publica Servicio Servicios Reparaciones Varias Liceo Santa Cruz y aprueba bases administrativas.
3. El Proyecto se financiara con recursos provenientes de Fondos de Ley SEP, según memo 261 del DAEM.

DECRETO EXENTO N° 0896

1. **DECLÁRESE DESIERTA**, la Propuesta Publica denominada "**Servicios Reparaciones Varias Liceo Santa Cruz**", de la licitación 3863-22-L114, porque no se presentaron oferentes, según consta en Resolución de Acta de Deserción entregada por el portal mercado publico
2. Se volverá a licitar nuevamente de forma privada.
3. Por orden del Señor Alcalde.
4. Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMIN GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal

- C.C.**
- * Alcaldía (2)
 - * Finanzas (1)
 - * Transparencia (1)
 - * DAEM (1)